



DRCR-RES-115-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, quince de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Javier Alfonso Hernández Franco, representante legal del Partido Político **Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION**, presenta con fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM mil cuatrocientos noventa y uno (CM 1491) y documentos adjuntos constituido en cincuenta (50) folios, mismo que corresponde al municipio de **Santa Cruz Muluá**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta 2-2019 de fecha 23-01-2019; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil cuatrocientos noventa y uno (CM 1491) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil cuatrocientos noventa y uno (CM 1491) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; y, **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en setenta y dos (72) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos,



74

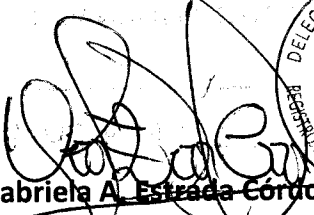
Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu


mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal d). Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han o no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION, en el municipio de Santa Cruz Muluá departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM mil cuatrocientos noventa y uno (CM 1491), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Oscar Rafael Hernández Puac y Corporación Municipal del municipio de Santa Cruz Muluá departamento de Retalhuleu del partido político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA diecinueve DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS diecinueve HORAS CON quince MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL -FCN-, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-115-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE LA INSCRIPCION DE CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU.

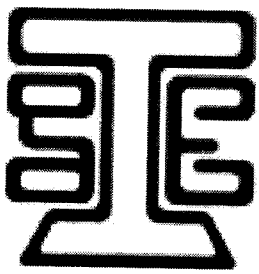
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Jorge Mejía Ovalle
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1702 02324 1213 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.

[Handwritten Signature]

NOTIFICADORA:

[Handwritten Signature]
GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU





Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

1491

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SANTA CRUZ MULUA**

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 11:09

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1978103141103	OSCAR RAFAEL HERNANDEZ PUAC	1978103141103	24/10/63
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	3291713801103 KEVIN EDUARDO FLORES MACHA	3291713801103	07/12/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1901102361103 VIRGINIA ELENA MONZON ESPINOZA	1901102361103	19/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1787195281103 LAODI NOELA DE LEON ARGUETA HERNANDEZ	1787195281103	19/04/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	3291921671103 ESCARLETT YESENIA GOMEZ ARGUETA	3291921671103	23/07/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1971264991103 MILDRED ROSSANA MARTINEZ ALVARADO GUINAC	1971264991103	16/04/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1962429081215 DAGOBERTO DE JESUS MUÑOZ MALDONADO	1962429081215	23/08/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	1640759921103 NELSON MACARIO PEREZ COXAJ	1640759921103	09/09/88